

# ACCIÓN SOCIAL: RESOLUCIÓN DE AYUDAS Y DISTRIBUCIÓN DEL DÉFICIT

## RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

Ayer, 21 de noviembre, se resolvieron las ayudas del Plan de Acción Social de 2024, que los solicitantes a los que se han concedido deberían haber percibido ya todos en la **nómina de este mes de noviembre**.

Las **resoluciones individuales** de cada solicitud se habilitarán para su consulta en la sección «Avisos y tareas pendientes» de la Oficina Virtual del Personal.

Sin perjuicio de que, en caso de dudas o problemas, podéis contar con vuestros representantes de **GESTHA**, la Administración tiene habilitado un **buzón de consultas sobre las ayudas** ([accion.social@correo.aeat.es](mailto:accion.social@correo.aeat.es)), al que podéis dirigirlos indicando tipo de ayuda, número de solicitud y el motivo de la consulta.

## DÉFICIT DE LOS CRÉDITOS

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en las Bases generales del Plan de Acción Social 2024, **se ha distribuido el déficit de los créditos asignados inicialmente mediante la minoración de determinadas ayudas**, quedando los importes conforme se plasma en el documento al que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

[https://www6.agenciatributaria.gob.es/wpl/ADHT-FILE/ovp/static\\_files/AEAT\\_Intranet/RRHH/informacion\\_gral/Políticas\\_sociales/Accion\\_social/Informacion\\_distribucion\\_creditos\\_PAS\\_2024.pdf](https://www6.agenciatributaria.gob.es/wpl/ADHT-FILE/ovp/static_files/AEAT_Intranet/RRHH/informacion_gral/Políticas_sociales/Accion_social/Informacion_distribucion_creditos_PAS_2024.pdf)

Además del problema particular para el CTH desde que en 2019 SIAT, UGT, CCOO y CSIF propiciaran **una drástica reducción del acceso a las ayudas para los Técnicos**, la constatación del déficit pone de manifiesto la conveniencia de ampliar el **crédito presupuestario** para la Acción Social, como venimos señalando desde hace mucho tiempo.

22 de noviembre de 2024





### **Distribución Créditos Plan Ayudas de Acción Social para el año 2024**

En aplicación de lo dispuesto en el punto 3. Procedimiento, apartado 3.7 de las bases generales del Plan de Ayudas de Acción Social para el año 2024, se ha distribuido el déficit de los créditos asignados inicialmente mediante la disminución de las cuantías y porcentajes de las ayudas que se detallan a continuación:

#### **AYUDA PAR EL CUIDADO DE HIJOS E HIJAS MENORES DE 3 AÑOS**

<b>MODALIDAD (*)(**)</b>	<b>TIPO DE AYUDA</b>	<b>NFI TRAMO</b>	<b>CUANTÍA HIJO 100 % del gasto con un límite de</b>
2.2	Cuidado de hijos e hijas por persona contratada	I	880 €
		II	730 €
		III	580 €
		IV	430 €
2.3	Asistencia a escuela infantil o guardería	I	880 €
		II	730 €
		III	580 €
		IV	430 €

#### **AYUDA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CURSO 2023/2024**

<b>MODALIDAD</b>	<b>TIPO DE ESTUDIOS</b>	<b>NFI TRAMO</b>	<b>CUANTÍA</b>	
2.1	Educación infantil 2º ciclo Educación primaria Educación secundaria (ESO y bachiller) Formación profesional	I	188 €	
		II	132 €	
		III	92 €	
		IV	62 €	
2.2	Estudios universitarios Enseñanzas artísticas superiores	I II III IV	<b>100 % de matrícula con límite de:</b>	
2.3	Másteres habilitantes para ejercer una profesión (*)		I	532 €
			II	445 €
		III	369 €	
		IV	294 €	

## AYUDA PARA EL ESTUDIO DEL PERSONAL CURSO 2023/2024

MODALIDAD	TIPO DE ESTUDIOS	CUANTÍA
2.1	Educación secundaria (ESO y bachiller) Formación profesional Acceso a la universidad para mayores de 25, 40 y 45 años	227 €
2.2	Estudios universitarios Enseñanzas artísticas superiores	<b>100 % de matrícula con límite de:</b>  535 €
2.3	Másteres habilitantes para ejercer una profesión (*)	

## AYUDA PARA LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL

MODALIDAD	Subgrupos funcionariales	Grupos laborales	100% del gasto con un límite de (*)	
2.1	2.1.1	C2	4	458 €
	2.1.2	C1	3	558 €
	2.1.3	A2	2	658 €
	2.1.4	A1	1	758 €

## AYUDA PARA TRATAMIENTOS DE SALUD

MOD.	TIPO DE TRATAMIENTO / GASTO	NFI (*) Tramos	(% sobre los gastos)	Límite máximo (**)
2.1	2.1.1 Tratamientos odontológicos incluidas prótesis buco-dentales	I	59%	725 €
		II	42%	625 €
		III	33%	525 €
		IV	15%	425 €
		V	10%	325 €
	2.1.2 Adquisición de prótesis visuales y auditivas	I	59%	725 €
		II	42%	625 €
		III	33%	525 €
		IV	15%	425 €
		V	10%	325 €
	2.1.3 Tratamiento de ortodoncia	I	--	675 €
		II	--	575 €
III		--	475 €	
IV		--	375 €	
V		--	275 €	
2.1.4 Reducción con cirugía de miopía, hipermetropía, astigmatismo, presbicia u otras patologías oftalmológicas	I	--	675 €	
	II	--	575 €	
	III	--	475 €	
	IV	--	375 €	
	V	--	275 €	
2.2	Fisioterapia, tratamientos de rehabilitación y material ortoprotésico, no comprendidos en la "Ayuda a personas con discapacidad" Tratamientos de podología	I	59%	455 €
		II	42%	405 €
		III	33%	355 €
		IV	15%	305 €
		V	10%	205 €
2.3	Tratamientos de salud mental, trastornos de aprendizaje y estimulación temprana no comprendidos en la "Ayuda a personas con discapacidad"	I	59%	455 €
		II	42%	405 €
		III	33%	355 €
		IV	15%	305 €
		V	10%	205 €